VISTA FISCAL.-

En Arica, a 04 de Agosto 2022, y en atención a lo dispuesto en el artículo 135 del Estatuto Administrativo, referido a los antecedentes expuestos en **Informe Final N°148 de 2021** sobre auditoria a los contratos "Conservación de Instalaciones sanitarias" y "Construcción de venusterios para Unidades Penales", se evacua la siguiente vista fiscal:

VISTOS:

1. Carátula expediente sumarial (fs.1).
2. Resolución Exenta N°2291, de fecha 06 de septiembre de 2021, que ordena la instrucción de sumario administrativo y designa fiscal (fs.2 a fs.3).
3. Informe Final N°148,[1] de fecha 8 de junio de 2021, Dirección Regional de Gendarmería de Chile de Arica y Parinacota, emitido por la Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, (fs.4 a fs.37).
4. Aceptación de cargo como Fiscal y nombramiento de actuario (fs. 38).
5. Resolución N°1, que ordena oficiar a la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a fin de que remita los antecedentes que indica (fs.39).
6. Correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2021, emitido por esta fiscalía, dirigido a don Oliver Torrealba Saldivar, Jefe DAF(S), reiterando solicitud (fs.40 a fs.43).
7. Resolución N°2, que ordena oficiar a la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a fin de que remita copia de los antecedentes que indica (fs.44).
8. Correo electrónico emitido por el Fiscal, dirigido a doña Liliana Bórquez Muñoz, de fecha 13 de octubre de 2021, reiterando lo solicitado mediante la resolución N° 2 (fs.45 a fs.47).
9. Correo electrónico emitido por doña Liliana Borquez Muñoz, de fecha 14 de octubre de 2021, adjuntando antecedentes para ser incorporados al procedimiento disciplinario (fs.48 a fs.69).
10. Correo electrónico emitido por la fiscalía, de fecha 25 de octubre de 2021 (fs.70 a fs. 72).
11. Resolución N°3 de la fiscalía que cita a rendir declaración a don Alexis Segura Leiva (fs. 73).
12. Resolución N°4 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña Liliana Bórquez Muñoz (fs. 74).
13. Resolución N°5 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña Sonia Cañón Concha (fs. 75).
14. Resolución N°6 de la fiscalía que cita a rendir declaración a don Juan Muñoz Muñoz (fs. 76).
15. Memorándum N°00001 solicitando ampliación de plazo de 20 días para la tramitación del sumario administrativo (fs.77).
16. Declaración de don Alexis Segura Leiva, de fecha 27 de octubre de 2021 (fs. 78 a fs. 79).

17. Declaración de doña Liliana Borquez Muñoz, de fecha 29 de octubre de 2021 (fs. 80 a fs. 81).
18. Resolución Exenta N° 3116, de fecha 29 de octubre de 2021, que concede prorroga de plazo de 20 días hábiles, a contar del vencimiento del plazo original, para continuar con el Sumario Administrativo (fs. 82).
19. Declaración de doña Sonia Cañón Concha, de fecha 03 de noviembre de 2021 (fs.83 a fs.88).
20. Declaración de don Juan Muñoz Muñoz, de fecha 03 de noviembre de 2021 (fs.89 a fs.90).
21. Resolución N° 7 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña Jessica Cortes Cano (fs. 91).
22. Resolución N° 8 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña América Calle Calle (fs. 92).
23. Declaración de doña Jessica Cortes Cano, de fecha 10 de noviembre de 2021 (fs.93 a fs.97).
24. Declaración de doña América Calle Calle, de fecha 10 de noviembre de 2021 (fs.98 a fs.100).
25. Resolución N° 9 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña Olga Huanca Delgado (fs. 101).
26. Declaración de doña Olga Huanca Delgado, de fecha 12 de noviembre de 2021 (fs.102 a fs.104).
27. Memorándum N°00002 emitido por esta fiscalía solicitando una segunda ampliación de plazo, por un lapso de 20 días hábiles adicionales, para dar termino al procedimiento disciplinario (fs.105).
28. Resolución N° 10, de fecha 02 de diciembre de 2021, que ordena oficiar al Departamento de Desarrollo de Gestión y Desarrollo de Personas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a fin de que informe al tenor de lo requerido (fs. 106).
29. Correo electrónico, emitido por esta fiscalía, dirigido a doña Jocelin Martínez Martínez, reiterando lo solicitado a través de la Resolución N° 10 (fs. 107).
30. Correo electrónico emitido por doña Jocelin Martínez Martínez, Profesional de la DAF, de fecha 09 de diciembre de 2021, remitiendo informe solicitado a través de la Resolución N° 10. (fs.108 a fs.109).
31. Resolución N° 11 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña Andrelina Villegas Castañeda (fs. 110).
32. Resolución N° 12 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña Doris Anacona Caballero (fs. 111).
33. Resolución N° 13 de la fiscalía que cita a rendir declaración a don Carlos Ortega Molina (fs. 112).
34. Correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por oficina de partes que adjunta manifiestos de correos de chile, que dan cuenta de las notificaciones practicadas (fs.113 a fs. 118).
35. Certificado incomparecencia de doña Andrelina Villegas Castañeda, de fecha 07 de enero de 2022. (fs. 119).
36. Certificado incomparecencia de doña Doris Anacona Caballero, de fecha 07 de enero de 2022. (fs. 120).
37. Declaración de don Carlos Ortega Molina, de fecha 10 de enero de 2022 (fs.121 a fs.124).
38. Resolución N° 14 de fecha 21 de enero de 2022, que ordena oficiar al Departamento de Desarrollo de Gestión y Desarrollo de Personas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a fin de que informe al tenor de lo requerido (fs. 125).

39. Correo electrónico, de fecha 26 de enero de 2021, emitido por doña Caroline Evans R., mediante el cual da respuesta a la información requerida (fs. 126).

40. Oficio N° 2.238, que rechaza reclamos de ilegalidad y toma razón de las resoluciones afectas N° 21, 22, 23, 24, 25 y 26, todas de 2019, que aplicaron sanción de destitución, junto a los mencionados actos administrativos (fs. 127 a fs. 141).

41. Antecedentes adjuntos mediante correo electrónico, aportados por Sonia Cañón C. de acuerdo con lo informado en declaración de fecha 03 de noviembre 2021, como aporte anexo a su declaración. (fs. 142 a fs.169).

42. Resolución N°15 de fecha 04 de agosto 2022, que declara cerrada la etapa de investigación (fs. 170).

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES GENERALES.-

43. Que, mediante Resolución Exenta N° 2291, de fecha 06 de septiembre de 2021, se ordenó la instrucción de un sumario administrativo, a fin de determinar la eventual responsabilidad de funcionarios de éste Servicio, en relación a lo constatado por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota en su Informe de Investigación N° 148/2021, de fecha 08 de junio de 2021.

44. Que, el informe precedentemente descrito, contiene el resultado de una auditoría efectuada por el ente contralor regional a los contratos "Conservación de Instalaciones Sanitarias" y "Construcción de Venusterios para Unidades Penales", ambos ejecutados en el Complejo Penitenciario Arica por la Dirección Regional de Gendarmería de Chile de Arica y Parinacota.

II. EN CUANTO A LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS:

45. Que, así las cosas, habiéndose ordenado la instrucción de un sumario administrativo, en los términos precedentemente expuestos, es que se efectuaron una serie de diligencias, a fin de determinar la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa, así como también identificar a los eventuales responsables.

46. Así, desde **fs. 0004 a fs. 0037** se cuenta con antecedentes que conforman pronunciamiento de **Informe Final Nª148 de 2021** sobre auditoria a los contratos "Conservación de Instalaciones sanitarias" y "Construcción de venusterios para Unidades Penales".

Antecedentes expuestos indican con claridad información referida a condición de edificación, pero no registra que cobro de documentos por parte de banco, correspondió a un erro bancario y no vinculado a División de Administración y Finanzas (DAF), eximiendo de responsabilidad alguna al Gobierno Regional.

47. En **fs. 0038** consta aceptación Designación fiscal, nombra actuario.

48. En **fs. 0039** consta Resolución N°1 que solicita a División de Administración y Finanzas copia de pre-informe de observaciones N°148 de 2021, de Contraloría Regional de

de 2021, del Gobierno Regional, mediante el cual se dio respuesta a Pre-informe N°148 de 2021.

Antecedentes solicitado corresponden a trazabilidad y análisis de pronunciamiento emitido por parte de Gobierno Regional.

49. En **fs. 0044** consta Resolución N°2 que solicita a la Unidad de Auditoria copia de pre-informe de observaciones N°148 de 2021, de Contraloría Regional de Arica y Parinacota y solicita remitir copia de Oficio N°548 de 2021, del Gobierno Regional, mediante el cual se dio respuesta a Pre-informe N°148 de 2021.

Antecedentes solicitados corresponden a trazabilidad y análisis de pronunciamiento emitido por parte de Gobierno Regional.

50. En **fs. 0073** consta Resolución N° 3 de la fiscalía que cita a rendir declaración a don Alexis Segura Leiva.

Intención es poseer con claridad cual es la visión que pose Jefatura de la División de Administración y Finanzas a la fecha.

51. En **fs. 0074** consta Resolución N° 4 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña Liliana Bórquez Muñoz.

Intención es poseer con claridad cual es la visión que se entrego por parte de Auditoria Interna del Gobierno Regional.

52. En **fs. 0075** consta Resolución N° 5 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña Sonia Cañón Concha.

Intención es poseer con claridad cual es la visión que se aplico en el periodo marzo 2019 y diciembre 2020 cuando se desarrolla funciones como Jefa de Departamento de Contabilidad y finanzas de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.

53. En **fs. 0076** consta Resolución N° 6 de la fiscalía que cita a rendir declaración a don Juan Muñoz Muñoz.

Intención es poseer con claridad de que manera se aplico el trabajo en el periodo marzo 2019 y diciembre 2020 cuando se desarrolla funciones como técnico- profesional en el Departamento de Contabilidad y finanzas de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.

54. En **fs. 0077** consta Memorándum N°00001 solicitando ampliación de plazo de 20 días para la tramitación del sumario administrativo.

55. Desde **fs. 0078 a fs. 0079** consta Declaración de don Alexis Segura Leiva, de fecha 27 de octubre de 2021.

¿Dentro del ámbito de sus funciones, tomó usted conocimiento del Informe Final 148/2021 de CGR?

R. Lo leí parcialmente, por cuanto trata materias que en su momento debieron ser abordadas directamente por el Jefe DAF de la época (Carlos Ortega Molina) y no dicen relación con materias de personal, que son aquellas que tenía asignadas en las fechas investigadas por CGR.

Sin embargo, puedo aportar que no me encuentro de acuerdo con algunas conclusiones del informe, por ejemplo, en relación a la falta de segregación de funciones. Lo

definidas sus labores en cuanto a contabilizar el programa 01 o 02, otros devengar y otros pagar.
Respecto de la revalidación, si bien no intervine en aquellos que se encuentran cuestionados, puedo declarar que en términos generales el Departamento no revalida cheques.

Se detalla que no se revalidan cheques.

Lo que debe haber ocurrido, es que los cheques fueron cobrados igualmente fuera de plazo por el mismo banco, y eso escapa al ámbito de competencias del GORE.

Se expresa que los cheques fueron cobrados fuera de plazo por el banco.

En relación al proyecto Construcción de Vanusterios para Unidades Penales del Complejo Penitenciario, ¿posee usted algún tipo relación en torno a su confección o tramitación?

R. De acuerdo a las labores propias del cargo que servía en dicha época, no me correspondía tener ningún tipo de intervención.
Recuerdo que en algún momento en que tuve que subrogar el cargo de Jefe DAF, tuve que visar un estado de pago. Sin embargo, al ejercer dicha labor verifiqué que el estado de pago cumpliera con todas las condiciones y se encontrara debidamente visado por todos los intervinientes.
En este sentido, los estados de pago venían previamente validados por el ITO del proyecto, el Director de Gendarmería ordenando el pago (que era la Unidad Técnica), el analista del GORE, el Jefe de Departamento de Inversión (ambos que tienen como función controlar el avance físico y financiero de la obra) y Jefe DIPIR.

Se detalla que información contaba con la validación de profesional, Unidad Técnica, fiscalizaciones ITO y analista DIPIR-GORE.

¿Usted tiene conocimiento a que Departamento o Unidad, dentro de la estructura del GORE, le corresponde desarrollar labores asociadas a conciliaciones bancarias, control de cheques, arqueos de caja, custodia de estados de pago?

R. Específicamente le corresponde a la Unidad de Tesorería, que se encuentra inmersa en el Departamento de Contabilidad.

Se identifica a la Unidad de Tesorería.

¿Sabe usted quiénes ejercen o ejercieron, durante el año 2019 y 2020, cargos de jefatura en la Unidad y Departamento que refiere?

R. Jessica Cortés Cano en calidad de Encargada de Contabilidad y Sonia Cañon Concha como Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas.

Se identifica a las funcionarias que conformaban labores en Departamento de Contabilidad y Finanzas.

¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?

R. Creo que sería prudente citar al Jefe DAF de la época, don Carlos Ortega Molina.

56. Desde **fs. 0080 a fs. 0082** consta Declaración de doña Liliana Borquez Muñoz, de fecha 29 de octubre de 2021.

¿Recuerda usted el contenido de dicho informe?

R. Sí, lo recuerdo. Aborda dos proyecto cuya Unidad Técnica estaba a cargo de Gendarmería Regional. El primer proyecto estaba referido a nuevas instalaciones sanitarias para el recinto penitenciario de Arica, mientras que el segundo estaba referido a la instalación de venusterios. En total,

se trataba de aproximadamente $2.630.000.000.-, y de duración dos años.

Se identifica proyecto y monto vinculado.

Ese informe planteaba observaciones para la gestión financiera y contable del Gobierno Regional en la ejecución. Yo las podría resumir, en cuanto a lo que recuerdo, en cuatro grupos: 1.- Conciliaciones bancarias; 2.- Materias de cheques, antigüedad y revalidación; 3.- Rendiciones; 4.- Segregación de funciones del GORE en esa materia.
Eso recuerdo en cuanto a las observaciones.

¿Sabe usted a qué División, Unidad o Departamento afectaban y correspondía resolver dichas observaciones?

R. Específicamente al Departamento de Contabilidad y Finanzas, dependiente de la División de Administración y Finanzas.
Recuerdo incluso, que en el mismo informe CGR señala que tuvo una reunión vía plataforma TEAM con la Jefa de Contabilidad de la época, doña Sonia Cañón Concha, referida al Pre-Informe.

Se identifica al Departamento de Contabilidad y finanzas y se identifica a la Jefa de Contabilidad en relaciona Pre-Informe.

¿Sabe usted qué funcionarios intervinieron en dar respuestas a las observaciones de CGR?

R.- Solamente me puedo referir al Informe Final, porque desconozco lo que sucedió antes. Aclarar, que yo no tuve intervención y desconozco el trabajo que se hizo respecto de la respuesta dada al Pre Informe.
Ahora, respecto del Informe Final quien trabajó las observaciones fue la Jefa (S) del Depto. de Contabilidad actual, doña Jessica Cortés.

Se identifica que las observación de informe final fueron desarrolladas por Jefa (s) del Departamento de Contabilidad y finanzas.

¿Qué me podría señalar respecto de las respuestas dadas al Informe Final?

R. Bueno, lo que yo conversé con Jessica Cortés, que específicamente respecto del tema de las conciliaciones, ella me expuso que no tenía el personal suficiente para poder manejar de forma regular la actualización de reportes, ya sea en forma mensual, semestral, esto obedeciendo a desvinculaciones que se habían generado en el Departamento.
Quiero aclarar también que Jessica asume la responsabilidad de responder sólo una vez que ya se había emitido el Informe Final, ya que ella retoma esa jefatura en agosto del año 2020, reemplazando a Sonia Cañón, y de acuerdo a lo que ella me informa, no tenía conocimiento del Pre-Informe y toma conocimiento de la situación únicamente a partir del Informe Final.
Retomando, sobre la segregación de funciones, Jessica me señaló que aquello también obedecía a falta de personal, que afectaba también a respuestas a otras materias relacionadas al quehacer del Servicio.
Eso es lo que más recuerdo que ella señalaba y por la misma razón, lo que ella hace establecer un compromiso de regularizar dichas observaciones, pero a futuro, y eso es el contenido de la última respuesta dada a CGR, respecto del Informe Final.
Ella me señaló que el tema de las conciliaciones los

Luego, ese tema quedó paralizado por desvinculaciones y se le asigna posteriormente a Eduardo Vargas. Me indicó que estaban regularizando.

Se identifica problemas ocurridos por motivos movilidad producto de las desvinculaciones de personal y coordinación entre funcionarios.

En relación a las observaciones del Informe Final ¿Sabe a qué periodo estaban referidas?

R. Específicamente no lo sé, pero sé que los proyectos partieron el 01 de enero de 2019 y finalizaban el 31 de diciembre de 2020. En qué periodo se concentraba el mayor número de observaciones, no lo recuerdo.

¿Sabe quién o quiénes ejercieron la jefatura de contabilidad en ese periodo?

R. Si mal no recuerdo en el año 2019 estuvo Jessica Cortés y, luego, el primer semestre del año 2020 estuvo Sonia Cañón, mientras que en el segundo semestre vuelve Jessica.

¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?

R. Yo agregaría que, como debilidad de ese departamento, se puede señalar el poco número de personal del departamento y la alta rotación que experimenta generalmente.

Lo segundo, es que por lo menos los últimos años, específicamente en ese departamento, ha habido un número importante de servidores a honorarios, para asumir tareas que implicaban responsabilidad administrativa, lo que incluso fue cuestionado en un informe de CGR, hace dos años atrás, se le instruyó al GORE que esos funcionarios a honorarios no podían visar procesos contables, porque no tenían responsabilidad administrativa.

Lo tercero, también quiero agregar que a raíz de la auditoria financiero-contable se observó al departamento de contabilidad la inexistencia de un manual para la gestión de la conciliaciones, y de acuerdo a la última reunión sostenida con Jessica, me indicó que ya tenían casi listo ese manual y pretendían tenerlo operativo ahora, entre octubre-noviembre.

Se identifica la alta rotación de funcionarios, la calidad de contratos de personal que no entrega responsabilidad administrativa a las funciones encargadas y la inexistencia de manual para la gestión de la conciliación bancarias.

57. En **fs. 0082** consta Resolución Exenta N° 3116, de fecha 29 de octubre de 2021, que concede prorroga de plazo de 20 días hábiles, a contar del vencimiento del plazo original, para continuar con el Sumario Administrativo.

Primera autorización de prorroga.

58. Desde **fs. 0083 a fs. 0088** consta Declaración de doña Sonia Cañón Concha, de fecha 03 de noviembre de 2021.

¿Cuál era su función o que labores desempeñaba en el periodo marzo 2019 a diciembre del año 2020?

R. Supongo que estaba como Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas.

Puede informar la estructura jerárquica de la cual dependía en dicho período, ¿Quién era su Jefatura?

R. El Departamento de Contabilidad y Finanzas dependía directamente del Jefe DAF.

Actualmente soy profesional de la DIDESOH, y dependo jerárquicamente de la Jefa de dicha División y ella, a su vez, del Gobernador Regional.

Sabe usted ¿Cuál era el equipo de trabajo, que funcionarios o profesionales desarrollaban labores entre marzo 2019 a junio 2020 en Unidad de Tesorería?

R. La tesorera, en dicho periodo, era América Calle; estaba don Juan Muñoz, como apoyo administrativo.

En el tiempo que yo estuve, solamente ellos dos.

Jessica Cortés, por su parte, era parte integrante de la Unidad de Contabilidad.

> Se identifica la dotación de personal a cargo para el desempeño de funciones de la Unidad de Tesorería.

¿Cuál era su equipo de trabajo, que funcionarios o profesionales tenía a su disposición para efectuar labores, cuando ejerció como Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas?

R. El Departamento de Contabilidad tiene varias unidades a su cargo. La unidad de Adquisiciones, encargada de compras; también tiene una Unidad de Inventario, que está a cargo del control y uso de los bienes muebles del Servicio; la Unidad de Contabilidad, encargada del registro contable de los procesos de pagos y otros relacionadas con contabilidad, como por ejemplo el balance, los ajustes contables y otros que no tienen que ver con pago; y finalmente la Unidad de Tesorería que está encargada de materializar propiamente tales.

A lo que viene al caso, el Departamento de Contabilidad se componía en dicha época de dos sub-unidades. Primero, analistas para procesar pagos del Programa 01 y, segundo, analistas para procesar pagos del Programa 02.

Dentro del proceso de pagos del propósito del sumario, estaban Marcela Cortés, Olga Huanca, Jessica Cortés en caso de reemplazo y yo para el caso de las firmas, autorizaciones de los pagos.

Y en tesorería, como ya había dicho, estaban doña América Calle y don Juan Muñoz.

Las otras unidades no intervinieron en relación a los estados de pago de los venusterios.

> Se identifica con claridad la dotación de personal a su cargo.

¿Dentro del ámbito de sus funciones, en dicha época, tomó usted conocimiento del Pre-Informe 148/2021 de CGR?

R. La verdad es que lo leí y derivé la preparación de las respuestas en Jessica Cortés, ya que ella cumplía una función satélite entre las distintas unidades, puesto que yo llevaba poco tiempo y, por tanto, me apoyo mucho en ella para dar continuidad a las funciones.

> Se identifica la participación en la preparación del Pre-Informe 148/2021.

¿Participó en la elaboración de respuestas del Pre-Informe 148/2021 de CGR?

R. Las derivé en Jessica, pero igualmente la responsabilidad no se delega, razón por las comentamos, revisamos, conversamos y las autoricé

¿Qué recuerda usted de dicho Pre-Informe?

R. Recuerdo que nos hacían preguntas sobre materias de pagos, relacionadas con los proyectos. Yo no me recuerdo que en el informe haya sido motivo de conversación el pago de algún cheque caducado, pero sí recuerdo que aquello sí fue objeto de conversación con Jurídico, en cuanto a si era procedente que el cheque fuera validado o reemplazado con posterioridad a su pago.

Se identifica coordinación en materia "cheques caducados" en coordinación con Unidad Jurídica.

¿Dentro del ámbito de sus funciones, tomó usted conocimiento del Informe Final 148/2021 de CGR?

R. Sí, y las mitigaciones asociadas estaban también derivadas en Jessica Cortés. Las íbamos a trabajar juntas, pero ella las debía elaborar y las íbamos a consensuar.

Se advierte elaboración de "mitigaciones".

¿Participó en la elaboración de respuestas del Informe Final 148/2021 de CGR?

R. Recuerdo que generé una minuta y se la entregué a doña Jessica Cortés, para que preparamos juntas una mitigación a las observaciones que nos eran pertinentes.

En relación al proyecto Construcción de Venusterios para Unidades Penales del Complejo Penitenciario, ¿posee usted algún tipo relación en torno a desarrollo de gestión administrativa o tramitación?

R. Sí, el que existe dentro del Departamento de Contabilidad. El Jefe de Departamento recepciona el estado de pago y lo deriva el mismo día al analista de devengo, que realiza la revisión documental del contenido del estado de pago, y en caso de alguna diferencia se devuelve a la DIPIR, que fue quien generó la solicitud de pago, de lo contrario, se registra contablemente en el SIGFE la solicitud de pago, monto, característica, tipo, y una vez se autorice (porque el mismo analista registra y autoriza en el SIGFE) se deriva en menos de 12 horas a Tesorería para que procese el pago a través de SIGFE. El expediente de pago se completa con la documentación del devengo y se deriva físicamente a Tesorería, para que una vez procesado en el módulo de Tesorería del SIGFE se imprima la documentación de SIGFE y se adjunte al expediente, para las correspondientes firmas y timbres de las jefaturas que autorizan dicho pago, que en el caso serían la Tesorera, el Jefe del Depto. de Contabilidad y el Jefe DAF.

Para esta situación, estos pagos, según mi experiencia y según mis conocimientos dentro de la DAF, debiera autorizarlos la Tesorera que los genera y los Jefes de División y Departamento que solicitan el pago,

caso serían Jefe de Departamento de Inversión Regional y Jefe DIPIR.

En relación a las conciliaciones bancarias, ¿informó usted al Jefe DAF sobre la falta de elaboración y actualización de las mismas?

R. Sí, informe, pero verbalmente, porque yo consideraba que era una función netamente del Departamento de Contabilidad.

Cuando yo llego a Contabilidad las conciliaciones estaban atrasadas entre 1 y 2 años hacia atrás, es decir, algo así como 2018, 2019 y 2020.

Dos años atrasados porque las últimas conciliaciones habían sido registradas por Carolina Silva, que fue la última tesorera titular y luego de eso las conciliaciones las llevó una funcionaria de nombre Claudia Choque Calle, que los realizó pero no estaban terminadas las conciliaciones, y luego, antes de mi llegada al Departamento, la señora Jessica Cortés, Jefa de Depto. de la época traspasó ésta función a doña Olga Huanca, funcionaria a honorarios de Contabilidad.

Las tres funcionarias que he citado, siempre han sido funcionarias de Contabilidad, o sea, esta función siempre ha estado radicada en funcionarios de Contabilidad, en circunstancias que debiera ser una función que cumple el Tesorero, porque a través de la conciliación bancaria la persona que lo confecciona se da cuenta de errores corregibles, situaciones que no pueden volver a ocurrir y registros que no son necesarios o registros contables que deben ser anulados, por cuanto ensucian la conciliación.

Situación que a la fecha no ha permitido que la Tesorera pueda subsanar lo que muestran las conciliaciones y generar una mejora continua.

Una conciliación generalmente son dos hojas. Nosotros tenemos conciliaciones de mes, de algunas cuentas, casi todas, que son hasta 4 hojas, en donde las hojas finales tratan de registros que debieron haberse ajustado, eliminado, para limpiar la conciliación.

El tema del retraso de las conciliaciones era una materia crítica de la auditoría de control de interno que se hacía año a año, lo que durante ese rango de tiempo que yo estuve, intentamos solucionarlo y traerlas al día.

Este retraso se puso en conocimiento de la Jefatura DAF y del Departamento de Contabilidad, pero ese departamento siempre ha presentado un déficit de funcionarios, tanto en tesorería como en contabilidad.

Finalmente, las conciliaciones quedaron al día, cuando yo salí del Departamento.

Se describe proceso de regularización de las conciliaciones Bancarias, considerando que se encontraban con retraso en actualización de información desde largo periodo de tiempo.

En relación a las conciliaciones bancarias, ¿informó usted al Jefe DAF sobre la falta de información en montos registrados en la nómina de las partidas?
R. Sí, porque esta materia, la minuta en relación al informe final también se la hice llegar al Jefe.
El Jefe DAF en ese momento era don Carlos Ortega.
En relación a las conciliaciones bancarias, ¿informó usted al Jefe DAF sobre la falta de control sobre el cobro posterior de los cheques girados y no cobrados?
R. Sí, no solamente al Jefe DAF sino que también fue una materia conversada con Jurídico del GORE, sobre todo por la insistencia del Banco de que se pudiera validar el cheque que ya había sido pagado y estaba caducado.
En relación al tema de los cheques recuerdo una situación en particular, donde el Banco pagó un cheque que había caducado, me parece que era del Programa 02, y ellos nos manifestaron que necesitan que el GORE revalidara el cheque, situación que fue vista con la Jefatura de División y con Jurídico del GORE, donde se vio que la situación de revalidación no era posible por dictámenes de CGR, lo que quedaba era la opción de reemplazar el documento, sin embargo, el Depto. de Contabilidad evidenció que la situación era más grave, dado que el reemplazo se iba a hacer respecto de un cheque ya había sido pagado, en circunstancias que únicamente puede operar el cambio de cheque cuando este todavía se encuentra impago, lo que fue explicitado por correo y por teléfono a la funcionaria del Banco, quien señalaba que de no haber una acción de parte nuestra, la cajera que había pagado erróneamente el cheque estaba siendo despedida.
En resumen, la situación que relato se produce por un error del personal del banco, que pagó un cheque caducado, sin haberlo advertido oportunamente.
No existe evidencia de revalidación, ni reemplazo del cheque, porque aquello no ocurrió.

> Se identifica error de procedimiento por parte del Banco, situación que no puede ser adjudicada a un mal actuar de parte del Gobierno Regional.

En relación al seguimiento y gestión de documentos caducados (cheque N°8.591 - cheque N°8.605 - cheque N°8.626 - cheque N°8.635) referidos al periodo julio 2020, ¿entregó usted instrucciones del cómo debía ser efectuada la tramitación?
R. Sí, di las instrucciones en una reunión de la cual no consta acta, sin embargo participaron Jessica Cortés, Olga Huanca, ambas de contabilidad, y América Calle, en donde se abordó el atraso de las conciliaciones y la necesidad de actualizarlas. En razón de ello acordamos que los cheques iban a seguir su curso contable, es decir, que desde cheques girados se ajustarían contablemente en la cuenta cheques caducos.
Esa función quedó a cargo de la Sra. Jessica Cortés.

Nosotros advertimos esta situación a raíz de la revisión que estaba efectuando CGR y nos dimos cuenta que necesitábamos agilizar el tema.
La reunión que citaba no era específicamente para ver el tema de cheques caducos, sino para ver las conciliaciones bancarias, por lo tanto nos definimos funciones en donde Tesorera tomaba conocimiento de lo que estaban apareciendo como "basura contable" que podía ajustarse de modo que no salieran en las conciliaciones. La Sra. Olga Huanca, a cargo de las conciliaciones, debía concluir las faltantes y doña Jessica Cortés iba a colaborar con América Calle para los ajustes de la "basura contable" de las conciliaciones y también para llevar los cheques caducos al registro contable correspondiente. Esta no sería la única reunión que sostuvimos.

> Se identifica gestión efectuada en materia de coordinación con equipo de trabajo para abordar temática.

En relación al seguimiento y gestión de documentos caducados (cheque N°8.478 - cheque N°8.481 - cheque N°8.619) referidos al periodo septiembre 2020, ¿entregó usted instrucciones del cómo debía ser efectuada la tramitación de revalidación?
R. No se puede revalidar, por lo que no se entregó ningún tipo de instrucción en ese sentido, todo lo contrario, hubo una advertencia por parte de esta jefatura y la ex jefa de contabilidad, Jessica Cortés, en la cual decidimos que aquello no iba a ocurrir.
Quiero dejar en claro que no se revalidaron cheques.

> Se expresa que Gobierno Regional no Revalido Cheques.

¿Cuando usted se encontraba de Jefatura (s) Depto. de contabilidad y finanzas, tiene conocimiento si se desarrollaron labores asociadas a conciliaciones bancarias?
R. Me remito a lo ya expuesto, pero también quiero agregar que existía hasta una planificación para poner al día las conciliaciones en virtud de observaciones de Auditoría Interna.

> Se describe que temática de conciliaciones bancarias, era un tema en coordinación y planificación para proceso de regularización.

¿Cuando usted se encontraba de Jefatura (s) Depto. de contabilidad y finanzas, tiene conocimiento si se desarrollaron labores asociadas al control de cheques?
R. Me remito a lo ya expuesto previamente.
¿Cuando usted se encontraba de Jefatura (s) Depto. de contabilidad y finanzas, tiene conocimiento si se desarrollaron labores asociadas al arqueo de caja?
R. Sí, se desarrollaron, pero fueron de modo tardías, quiero decir que se instruyó a final de ese año (año 2020).
Durante el tiempo que estuve se alcanzaron a realizar dos o tres arqueos de caja, a cargo de la Sra. Karim Alvarado,

en la información que se remitió a CGR iban los arqueos de la caja chica, que eran mensuales. Sin embargo, la observación en el informe se mantuvo, razón por la cual se amplió el arqueo a lo que había dentro de la caja fuerte.

Se identifica labores de Arqueo de Caja.

¿Cuando usted se encontraba de Jefatura (s) Depto. de contabilidad y finanzas, tiene conocimiento si se desarrollaron labores asociadas a la custodia de estados de pago?

R. Sí, nosotros teníamos la custodia de los estados de pago cuando estos llegaban con la solicitud de pago. Permanecen hasta dos días en Contabilidad y luego pasaban a Tesorería, donde una vez procesado el pago se archivaban y se guardaban en una bodega, bajo resguardo del Departamento de Contabilidad.

Estaba a cargo de esto don Juan Muñoz.

Tengo conocimiento que CGR cuestionó falta de documentación, pero quiero dejar en claro que es poco habitual que desaparezca información de la bodega, de hecho, existe una sola llave de la bodega y la segunda se guarda en un sobre sellado en la caja fuerte.

También agregar, que puede que haya habido una solicitud de información, ya sea de CGR o de PDI, en donde se haya hecho entrega de la documentación, sin haber dejado registro.

Posee usted trazabilidad de archivos y solicitudes que quiera adjuntar (ejemplo: email, memorándum, distribución por libreta, etc.)

R. Sí, he tomado notas de algunos correos e información que me gustaría adjuntar.

Se advierte incorporación de antecedentes, los cuales se adjuntan mediante correo electrónico de fecha 04 de febrero 2022.

¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?

R. Sí, me gustaría agregar que mi brazo derecho como jefatura era la profesional Jessica Cortés, ex Jefa de Departamento, de modo que yo creo que su declaración es importante.

También creo que es importante la declaración, en cuanto a conciliaciones, de la Sra. Olga Huanca.

En cuanto a pagos en general, América Calle.

La última persona sería Marcela Cortés, para que se refiera sobre los mecanismos de control sobre la revisión de estados de pago del Programa 02.

También, don Juan Muñoz, en cuanto custodia y a cheques caducos y cualquier otra materia.

59. Desde **fs. 0083 a fs. 0088** consta Declaración de don Juan Muñoz Muñoz, de fecha 03 de noviembre de 2021.

¿Dónde trabaja y desde cuándo?

R. En Gobierno Regional de Arica y Parinacota, desde el 10 de octubre del 2017. Primero trabajé en oficina de partes, hasta junio del año 2018, y luego, desde esa fecha y hasta

la actualidad, en la Unidad de Tesorería, en calidad de apoyo administrativo.

Puede informar la estructura jerárquica de la cual dependía durante los años 2019 y 2020, ¿Quién es su Jefatura?

R. En el año 2019, creo que hasta el mes de mayo o junio, mi jefatura era la Sra. Andrelina Villegas. Luego, en reemplazo quedó la Sra. Jessica Cortés y posteriormente estuvo también la Sra. Sonia Cañón.

Las fechas exactas no las recuerdo.

¿Cuál era su función o que labores desempeñaba en el periodo marzo 2019 a diciembre del año 2020?

R. Mis funciones son de archivo, informar estados de pago a los proveedores, es decir, ponerles que se les había efectuado el pago correspondiente. Eso fue en el año 2019, porque en el 2020 comienza la pandemia y ahora el proceso lo lleva TGR.

También colaboro en cosas menores en Tesorería.

Cuando me refiero a archivos, se trata de estados de pagos de los diferentes BIP, los que se alojan en una bodega.

> Se describe que se debe efectuar proceso y procedimiento en materia de archivos y bodega; considerando la importancia que posee documentación.

¿Dentro del ámbito de sus funciones, tomó usted conocimiento del Informe Final 148/2021 de CGR?

R. No, no tomé conocimiento.

¿Recuerda usted si en algún momento se le solicitó proporcionar información relativa al proyecto Construcción de Venusterios o Conservación de Instalaciones Sanitarias Complejo Penitenciario?

R. Específicamente no recuerdo, han venido desde CGR a pedir informes o escanear documentos, pero no recuerdo con detalle.

Sí recuerdo que vinieron de CGR en alguna oportunidad y solicitaron entrega de estados de pago. Lo que recuerdo es que entregaron algunos de los estados de pago y luego, se entregaron los restantes cuando fueron encontrados.

Quiero aclarar, que no recuerdo si son específicamente aquellos por los que se consulta.

60. En **fs. 0091** consta Resolución N° 7 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña Jessica Cortes Cano.

61. En **fs. 0092** consta Resolución N° 8 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña América Calle Calle.

62. Desde **fs. 0093 a fs. 0097** consta Declaración de doña Jessica Cortes Cano, de fecha 10 de noviembre de 2021.

¿Dónde trabaja y desde cuándo?

R. En el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, División de Administración y Finanzas y, específicamente en el Departamento de Contabilidad.

Recuerdo que ingresé aproximadamente en enero del año 2019, en calidad de honorarios.

No estoy segura, pero creo que en abril estuve asumiendo una suplencia, como encargada de contabilidad, y luego, desde julio del año 2020, en calidad de contrata.

Siempre en el Departamento de Contabilidad.

¿Cuál era su función o que labores desempeñaba en el periodo marzo 2019 a diciembre del año 2020?

R. Desde marzo hasta abril del 2019, ejercí como profesional. Luego, por ausencia de funcionarios, entre ellos la Jefa del Departamento, asumo una suplencia como encargada de la unidad.

Estuve como suplente hasta julio del año 2020. Luego, desde julio a diciembre del 2020 ejercí como profesional del Departamento en calidad de contrata. En ese periodo la jefatura la asumió doña Sonia Cañón Concha.

Puede informar la estructura jerárquica de la cual dependía en dicho período, ¿Quién era su Jefatura?

R. Desde enero a abril del 2019 dependía de la Jefa del Departamento de dicha época, Sra. Andrelina Villegas, y en un periodo muy breve estuvo doña Doris Anacona subrogándola.

Después, al no estar los funcionarios del Departamento, mi Jefatura directa fue mi Jefe DAF del momento, don Alexis Segura Leiva, hasta que luego ingresó en calidad de Jefe DAF don Carlos Ortega.

Después, el año 2020, una vez que asumen doña Sonia Cañón, pasa a ser ella mi jefatura directa.

Se identifica Jefatura y estructura de responsabilidades.

¿Sabe usted qué unidades comprende el Departamento de Contabilidad y Finanzas?

R. La Unidad de Contabilidad, Tesorería y Adquisiciones, en ese periodo.

Actualmente, se mantienen las mismas, pero se agregó bodega, que igual depende del Departamento.

Sabe usted ¿Cuál era el equipo de trabajo, que funcionarios o profesionales desarrollaban labores entre marzo 2019 a diciembre 2020 en la Unidad de Tesorería y en la Unidad de Contabilidad?

R. En Tesorería, estaba doña Carolina Silva, pero al menos en el periodo que yo estuve, no estaba presente, por lo cual asumió como firmante doña Doris Anacona.

Además, en esa misma unidad estaba América Calle y don Juan Muñoz, y ellos dos siempre se han mantenido desde que yo ingresé al Servicio.

En la Unidad de Contabilidad la jefa era doña Andrelina Villegas, estaba Doris Anacona, Olga Layme, Karim Alvarado, y luego estaban los honorarios Marcela Cortés, Miguel Ángel (no recuerdo el apellido) y yo.

Luego, son destituidos doña Andrelina Villegas, Olga Layme, Doris Anacona y Carolina Silva.

Después llegaron dos personas a honorarios, que fueron Claudia Choque y Sonia Vilca, que después también estuvo en Tesorería.

También ingresó Olga Huanca en calidad de honorarios, quien se mantiene en la unidad hasta la actualidad, al igual que Eduardo Vargas, que llegó el año 2020 a la unidad, en lugar

de Sonia Vilca, quien se fue al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Se identifica funcionarios y responsabilidades.

En aquellos periodos en que ejerció o ha ejercido como Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas ¿Qué funcionarios han estado bajo su dependencia?

R. América Calle, Juan Muñoz, Karim Alvarado, Marcela Cortés, Olga Huanca, Eduardo Vargas, Sonia Vilca, Claudia Choque y no estoy segura si Miguel Ángel.

¿Dentro del ámbito de sus funciones, en dicha época, tomó usted conocimiento del Pre-Informe 148/2021 de CGR?

R. Recuerdo que se solicitó información respecto de un proyecto de Gendarmería, y en cuanto a la respuesta específica que se dio, no lo recuerdo.

¿Participó usted en la elaboración de respuestas del Pre-Informe 148/2021 de CGR?

R. Lo que yo recuerdo es que directamente Contraloría solicitó expedientes de pagos, relacionados a proyectos de Gendarmería, pero elaborar la respuesta en sí, no recuerdo.

¿Dentro del ámbito de sus funciones, tomó usted conocimiento del Informe Final 148/2021 de CGR?

R. De ese informe sí tomé conocimiento, porque se me solicitó por parte de Auditoría, preparar una respuesta respecto de las observaciones que contiene el informe.

¿Participó en la elaboración de respuestas del Informe Final 148/2021 de CGR?

R. Sí, a solicitud de Auditoría Interna. Las repuestas que se trabajaron dicen relación con aquellas contenidas en los cuadros resumen que se son posibles visualizar en el Informe Final 148, Anexo 7, páginas 60 y siguientes, pero únicamente las relacionadas al Gobierno Regional, específicamente al Departamento de Contabilidad.

Se identifica apoyo en confección de respuesta ante Informe Final 148/2021.

¿Recuerda usted cuáles eran las observaciones contenidas en dicho informe?

R. Eran relacionadas a las conciliaciones bancarias.

Hablaba de saldos que presentaban las conciliaciones bancarias.

La observación principal que abordamos estaban relacionadas a los saldos que presentaban las conciliaciones bancarias, que los saldos no estaban analizados.

La respuesta que se dio fue en general en base a eso, es lo principal que abordamos.

¿Respecto de las observaciones planteadas por CGR, que pudo constatar usted al momento de elaborar la respuesta al Informe Final 148?

R. A partir de las observaciones de CGR, empezamos a efectuar un análisis de los montos que ellos indicaban y lo que hicimos es comenzar a hacer análisis contables de las partidas que estaban en la conciliación y ese análisis se

fue registrando en hojas de trabajo. Esas hojas de trabajo fueron enviadas a CGR en la respuesta.
Con esas hojas de trabajo se pretendía determinar si los montos que estaban en la conciliación corresponden o no, y con esas hojas se ajustan los montos de las conciliaciones.
Actualmente ese proceso de trabajo se mantiene, cada vez que se requiere analizar.
Respecto de lo observado por CGR, todavía estamos en proceso de análisis, para poder culminar el 100%.

Se identifica labores en relación con Conciliaciones Bancarias y respuestas a CGR referidos a igual materia.

¿A quién corresponde el trabajo de las conciliaciones bancarias?

R. En el periodo de 2019 la tenía asignada Miguel Ángel, y a esa época las conciliaciones ya venían con demora en su desarrollo.
Después de que él es desvinculado se le asigna esa función a Claudia Choque, y luego Olga Huanca que se mantiene a la fecha.
Lo que importa destacar es que ya durante el año 2019 las conciliaciones estaban atrasadas y eso implicaba entonces trabajar las más antiguas, porque sin tener las primeras no se pueden avanzar a las posteriores.

Se identifica que las Conciliaciones Bancarias durante año 2019 se encontraban atrasadas.

En relación a las conciliaciones bancarias, ¿informó usted al Jefe DAF sobre la falta de control sobre el cobro posterior de los cheques girados y no cobrados?

R. Esos cheques girados y no cobrados, que trataban sobre cheques cobrados posteriores al plazo de caducidad yo recuerdo uno solo.
Lo que recuerdo es que se detectó porque el Banco lo pagó, siendo que contablemente estaba caducado.
Es el único cheque que recuerdo en este momento.
En ese cobro no interfirió el GORE.

Se identifica error generado por banco al pagar cheque caducado, lo que no puede ser responsabilidad de Gobierno Regional, no obstante, se debe trabajar en coordinación conjunta para mejorar comunicación (reportes semanales o reportes quincenales) para así evitar futuras reiteraciones de errores administrativos observados por CGR.

En relación a lo observado por CGR, respecto de los cheques girados y no cobrados y su registro en la cuenta "cheques caducados" ¿Sabe si dicho procedimiento se realizaba correctamente durante el periodo 2019 a 2020 y quién se encontraba a cargo de ello?

R. Efectivamente habían cheques que no se registraron en la cuenta "cheques caducados" en la fecha que corresponde, y

conciliaciones bancarias, y puede ser que sea en razón del Informe de CGR.

Contablemente eso debiera hacerlo la Unidad de Tesorería, a mí me tocó ver el tema por estar en dicha unidad reemplazando.

> Se identifica que producto de Informe de CGR se trabajo en la actualización de las Conciliaciones Bancarias.

Respecto de la observación efectuada por CGR, en cuanto a que el GORE habría revalidado cheques ¿Qué me puede señalar al respecto?

R. Los cheques a que hace referencia el informe no los recuerdo precisamente, pero sí puedo indicar que puede haber sucedido que el banco los pagara, pese a estar caducados. Desconozco si los cobraron en Arica o fuera de la plaza.

En relación a la revalidación, niego que eso haya sucedido, por cuanto el GORE no revalida cheques, sino que en caso de estar caducado, se emite un nuevo documento que es lo que hay que hacer.

> Se identifica que existe registro que Banco efectuó pago de Cheques caducados, como a su vez se describe que el Gobierno Regional no revalida Cheques.

¿Cuando usted se encontraba de Jefatura Depto. de contabilidad y finanzas, tiene conocimiento si se desarrollaron labores asociadas al arqueo de caja?

R. Hay un solo fondo fijo que mantiene el GORE, que lo lleva America Calle, y mensualmente se cierra y queda registro en el expediente de la rendición cuanto queda de dinero en billetes, monedas, etc. que es lo que se hace en el arqueo.

Actualmente, además de ese final, se hace otro arqueo que está a cargo de otro funcionario que es de contabilidad (Miguel Quintana, antes estaba Karim Alvarado), lo que se hace a partir de la observación de CGR.

Desconozco la respuesta que se le dio a CGR, porque para mí un arqueo es el respaldo que está en la caja chica. No está establecido como procedimiento realizar arqueos de caja, pero eso forma parte de la rendición final de la caja chica. Entiendo que lo que observó CGR es que hubiesen arqueos adicionales a ese.

> Se registra la necesidad de contar con arqueos de caja adicionales en el proceso , como parte de las observaciones de CGR.

¿Cuando usted se encontraba de Jefatura Depto. de contabilidad y finanzas, tiene conocimiento si se desarrollaron labores asociadas a la custodia de estados de pago?

R. Una vez que el expediente se paga, se va al archivo en una bodega, ya sea en el propio GORE (actuales) o la bodega edificio LAN (antiguos) y se mantiene por código BIP.

Es labor la desarrolla Juan Muñoz.

¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?

R. Entiendo que todas las observaciones van dirigidas al poco análisis que tenían las conciliaciones o la falta de análisis y eso fue a raíz de que estaban retrasadas las conciliaciones. Hubo un proceso de incertidumbre en el Departamento, por la ausencia de los funcionarios que lo integraban, lo que complicó la continuidad del Departamento, más cuando algo estaba muy retrasado.

Cuando ocurren las destituciones de muchos funcionarios del Departamento, las conciliaciones no estaban realizadas y eso genera los problemas posteriores.

Actualmente igual se sigue trabajando en mantener las conciliaciones con sus análisis al día y mejorar en todos los aspectos que se observaron: conciliaciones, arqueos adicionales que se realizan actualmente, entre otras cosas.

Se identifica que las conciliaciones Bancarias se encontraban retrasadas, producto de destituciones de funcionarios (alta rotación de personal).

63. Desde **fs. 0098 a fs. 0100** consta Declaración de doña América Calle Calle, de fecha 10 de noviembre de 2021.

¿Dónde trabaja y desde cuándo?

R. En el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, División de Administración y Finanzas y, Departamento de Contabilidad, Unidad de Tesorería, desde diciembre del 2018, primero a honorarios y luego a contrata.

Siempre en la Unidad de Tesorería.

¿Cuál era su función o que labores desempeñaba en el periodo marzo 2019 a diciembre del año 2020?

R. Mis funciones siempre han sido el pago a proveedores. Desde el año 2020 el pago a proveedores es centralizado, de modo que ahora realizamos solamente el pago de los gastos básicos, remuneraciones, etc.

Puede informar la estructura jerárquica de la cual dependía en dicho período, ¿Quién era su Jefatura?

R. El 2019 mi jefatura era la Sra. Andrelina Castañeda. Luego, subrogó dicha jefatura Doris Anacona.

Después tuvo como jefatura a doña Jessica Cortés y también a la Sra. Sonia Cañón.

No recuerdo con exactitud las fechas en que ejerció cada jefatura.

¿Con quienes trabajaba en dicho periodo?

R. Al principio, cuando yo llegué, trabajaba con Doris Anacona, Olga Layme, Karim Alvarado, Marcela Cortés, y también con Carolina Silva.

Recuerdo un tiempo que trabajé con Evelyn García.

También trabajé con Miguel Ángel Mamani y obviamente con Juan Muñoz, además de la Sra. Sonia Cañón.

En específico en la Unidad de Tesorería he trabajado con Juan Muñoz, Evelyn García y con Carolina Silva, que en su

¿Dentro del ámbito de sus funciones, en dicha época, tomó usted conocimiento del Pre-Informe e Informe Final 148/2021 de CGR?

R. No, no recuerdo.

¿Sabe usted a quién corresponde el trabajo de las conciliaciones bancarias?

R. Las conciliaciones recuerdo que al principio lo hacía Miguel Ángel Mamani, luego las realizaba Claudia Choque y, actualmente, Olga Huanca.

Yo no intervengo en las conciliaciones, porque prácticamente constituyen una labor de control de lo que yo efectúo.

¿Sabe usted quién tiene labores asignadas en materia de cheques? Específicamente su seguimiento y control.

R. Eso lo lleva la conciliación, y por tanto quienes lo llevan son las personas que describí anteriormente.

También yo caduco cheques en la parte contable.

Si hubiese un cheque caduco, la labor de registrarlo contablemente en la cuenta "cheques caducados", me corresponde a mí.

Yo caduco los cheques porque me lo informan desde contabilidad, es decir, reviso la orden y la cumplo.

> Se identifica responsabilidad en registrar "Cheques Caducados" de acuerdo con lo que informa Contabilidad.

¿Sabe usted si existieron cheques caducados que no fueran registrados en la cuenta "cheques caducados"?

R. Si, había un cheque que estaba caducado pero el banco igualmente lo pagó y eso en definitiva no depende del Gobierno Regional y escapa de nosotros.

Lo que sí quiero aclarar, es que el cheque sí estaba registrado como caducado, pero igual fue pagado por el banco.

> Se identifica que existe registro que Banco efectuó pago de Cheques caducados, aun cuando existía registro en listado de Cheques Caducados.

¿Sabe usted si el Gobierno Regional ha revalidado cheques luego de haberse producido su caducidad?

R. No, el Gobierno Regional nunca ha revalidado, por lo menos desde el tiempo en que yo estoy en el Servicio.

Nunca se ha revalidado algún cheque.

Cuando un cheque caduca se reemplaza, emitiendo uno nuevo en su lugar.

> Se identifica que el Gobierno Regional no revalida Cheques.

¿Sabe usted a quién corresponde realizar las labores de arqueo de caja?

R. Por lo general viene un profesional de la unidad de contabilidad a realizar el arqueo de caja, porque es un control que se hace sobre la unidad de tesorería.

Al principio eso no se hacía, hubo un momento en que fueron desvinculados todos los funcionarios del Departamento y nos quedamos solos y obviamente se hizo complicado, porque las

personas llegaban y no sabían las funciones y fueron aprendiendo de a poco.
Esto luego se fue retomando paulatinamente y de acuerdo a la dotación que fue ingresando.
Actualmente tiene el control que corresponde. Uno lo efectúan quincenalmente y el otro al cierre de cada mes, un día antes.
Actualmente lo hace Miguel Quintana y previamente lo hacía Karim Alvarado.

Se identifica que el arqueo de caja corresponde a una función de Unidad de Contabilidad.
Producto de desvinculaciones y alta rotación, se generaron dificultades para establecer reporte, lo cual con el tiempo se ha actualizado.

¿Sabe usted si existe una adecuada segregación de funciones en el Departamento de Contabilidad y Finanzas?
R. Al principio funcionaba como corresponde, porque estaba la dotación completa. En un momento dado fueron desvinculados todos, nos quedamos sin personal. Eso fue más o menos a mediados del 2019.
Lo anterior, produjo que muchas labores se retrasaran
Luego, se incorporan funcionarios y regulariza paulatinamente.
A la fecha de hoy la dotación está completa y estamos avanzando entre un 80% a 90%, de lo que he podido escuchar, porque hay cosas que yo no veo.
Las cosas han ido mejorando, gracias a la dotación completa.

Se identifica que las labores se retrasaron año 2019 por falta de funcionarios.

¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?
R. Solamente que las cosas se retrasaron por falta de personal, porque en un minuto se desvincularon funcionarios y quedaron de lado muchas cosas que se debían hacer, pero se ha ido regularizando con el tiempo.

64. En **fs. 0101** consta Resolución N° 9 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña Olga Huanca Delgado.

65. Desde **fs. 0102 a fs. 0104** consta Declaración de doña Olga Huanca Delgado, de fecha 12 de noviembre de 2021.
¿Dónde trabaja y desde cuándo?
R. En el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, desde el 28 de agosto del año 2019, en el Departamento de Contabilidad y Finanzas, desde mi ingreso y en una misma función.
¿Cuál era su función o que labores desempeñaba en el periodo marzo 2019 a diciembre del año 2020?
R. De acuerdo a mi contrato, mis funciones están relacionadas con el 6%, cuentas 33 y 24, conciliaciones bancarias, subir la cuenta en el registro de transparencia (19.482) y, fuera de contrato, realizaba en forma esporádica funciones cuando alguien no estaba.

Hubo un tiempo que estuve trabajando casi sola, porque habían despedido a varias personas, y en esos momentos rotaba en otras funciones dentro del mismo departamento.

Se identifica que las labores se retrasaron por falta de funcionarios.

Puede informar la estructura jerárquica de la cual dependía en dicho período, ¿Quién era su Jefatura?

R. Primero, Jessica Cortés Cano, posteriormente la Sra. Sonia Cañón y ahora, nuevamente, la Sra. Jessica Cortés Cano.

¿Sabe usted a quién corresponde el trabajo de las conciliaciones bancarias?

R. Sí, yo. Yo asumí dicha labor desde el 28 de agosto del año 2019.

Se identifica responsabilidad en labores de Conciliaciones Bancarias.

Cuando usted asume dicha labor ¿En qué estado se encontraban las conciliaciones bancarias? ¿Sabe si ellas presentaban retraso u otros problemas?

R. Habían muchas cuentas no conciliadas y no estaban ordenadas las carpetas de las conciliaciones, yo tuve que armar todo eso. Yo me contacté con la Sra. Andrelina Villegas y ella me señaló que la persona que antes estaba a cargo no realizó las conciliaciones.

Cuando yo ingreso al servicio se me señala que yo estoy a cargo de la conciliaciones desde agosto del 2019 en adelante, pero hubo un momento que yo tuve que hacer las anteriores y firmarlas usted.

Había que ordenar todos los papeles, puesto que no había un orden y no había una persona asignada.

Yo lo informé verbalmente a mi jefatura. Además el sistema de conciliaciones que existía en dicha época era muy arcaico.

Yo al principio me di cuenta que desvincularon a la Jefa, Sra. Andrelina, que ella manejaba todo, y eso creo que fue un gran error, porque fue como dejar sin cerebro al Depto. de Contabilidad.

Luego, han ingreso muchas personas, pero no saben SIGFE, lo que genera que haya que enseñarles.

SIGFE se relaciona directamente con las conciliaciones.

Para yo practicar las conciliaciones, necesito que me otorguen información desde Tesorería.

Luego, esto se empieza a regularizar, las personas que estamos actualmente ya contamos con expertiz en la materia y lo estamos haciendo mejor. Tuvimos algunas capacitaciones, pero no pudieron ser de modo presencial por el tema de la pandemia.

Además, con la pandemia el Departamento tampoco funcionó bien, por contagios, contactos estrechos, etc. Yo estuve con trabajo remoto y no es lo mismo, porque la Sra. Jessica Cortés tenía que tomar los papales, escanearlos y

Por otro lado, también se afectó la salud mental de los trabajadores por el tema del Covid, además producto del Covid yo sufrí la pérdida de muchos familiares, y eso me provocó tomar un receso en octubre-noviembre de 2020.
Quiero agregar que desde me ingreso me consta que la Sra. Jessica Cortés ha intentado hacer las cosas bien y en general todo el Departamento, trabajando incluso hasta luego de la jornada laboral, y hoy actualmente nos hemos ido perfeccionando y eso ha generado que todo comience a funcionar mejor.
Hubo un momento en que no había personal y mucha sobrecarga laboral.
En estos momentos hicimos un compromiso y un plan de trabajo con CGR, para poder dejar las cuentas 0, todas conciliadas y con su debido respaldo, y en cuentas en excel, que facilita mucho el trabajo.
Yo me sumé a ese compromiso y estamos trabajando en eso.

> Se identifica claramente el proceso cronológico de hechos acontecido, lo que expresa funciones y funcionarios, desde año 2018 a la fecha.
> Dentro del discurso se identifica brecha al entregar a una Ex-Jefatura totalidad de control de la información y de los proceso, a la fecha según lo que se describe brecha se encuentra superada de acuerdo a actual dotación de personal. Interesante es destacar que advierte coordinación con funcionaria encarga con anterioridad y describió que en materia de conciliación bancaria estas se encontraban atrasadas.

¿En sus funciones usted tiene que desarrollar labores vinculadas a control de cheques, revalidaciones o arqueos de caja?
R. No, nada respecto de eso, porque eso le corresponde a Tesorería.
¿En sus funciones usted tiene que desarrollar labores vinculadas a custodia de estados de pago?
R. No, eso no es parte de mis funciones. Yo creo que eso debe corresponder a DIPIR.
¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?
R. Quiero señalar que esto viene desde el estallido social, todas las complicaciones, de la inestabilidad, el transporte, la inseguridad pública, sumado a algo acontecido como la pandemia, que es algo desconocido e inesperado, produjo sicosis total y un problema mental de todos, por todo lo que se comentaba y vivimos, encarecimiento del transporte, abastecimiento.
Actualmente pasamos todo el día en el Servicio, puesto que no hay locomoción, la hora de colación es muy breve y no hay tiempo para que el funcionario tenga espacio en su vida

Además, los equipos computacionales debiesen estar a la altura del Servicio requerido y la contingencia actual. En algún momento estuvimos sin impresora, hay computadores sin acceso a SIGFE. En el Departamento de Contabilidad tenemos también el problema que la señal es muy mala, no hay señal.
Estimo que en general no están dadas todas las condiciones para realizar el trabajo.
Creo también que es necesario que se gestione la asistencia a capacitaciones.
Otra deficiencia es que DIPIR no envía la documentación como corresponde. Eso no ocurre y nosotros tenemos que estar revisándoles y eso no debiese ser así, porque no es labor de un contador.

Se identifica en discurso brecha en tipo de jornada laboral, dotación de funcionario e infraestructura y equipamiento computacional para efectuar labres, se registra para considerar y de esa manera generar capacitaciones y actualizar procesos y procedimiento de trabajo entre las divisiones del Gobierno Regional.

66. En **fs. 0105** consta Memorándum N°00002 emitido por esta fiscalía solicitando una segunda ampliación de plazo.

67. En **fs. 0106** consta Resolución N° 10 de la fiscalía que ordena oficiar al Departamento de Desarrollo de Gestión y Desarrollo de Personas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a fin de que informe al tenor de lo requerido.

68. **fs. 0110** consta Resolución N° 11 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña Andrelina Villegas Castañeda.

En fs.0119 consta certificado de incomparecencia.

69. **fs. 0111** consta Resolución N° 12 de la fiscalía que cita a rendir declaración a doña Doris Anacona Caballero.

En fs.0120 consta certificado de incomparecencia

70. **fs. 0112** consta Resolución N° 13 de la fiscalía que cita a rendir declaración a don Carlos Ortega Molina.

71. Desde **fs. 0121 a fs. 0124** consta Declaración de don Carlos Ortega Molina, de fecha 10 de enero de 2022.

¿Trabajó usted en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota?

R. Sí, desde el 04 de septiembre del año 2019 y hasta el 13 de julio del año 2021, como Directivo, Jefe de la División de Administración y Finanzas.

¿Cuáles eran sus funciones como Jefe de la División de Administración y Finanzas?

R. Coordinar y supervisar el trabajo de los departamentos de personas y contabilidad y finanzas y todas las funciones que eso conlleva, como las relacionadas con las distintas unidades que dependía de esos departamentos.

¿En dicha calidad, se vinculaba con las funciones del Departamento de Contabilidad y Finanzas?

R. Sí, con supervisión y trabajo conjunto con la Jefa del Departamento.

Puede informar la estructura jerárquica del personal de su dependencia en la época en que fue Jefe DAF.

R. Sí. Staff estaba constituido por Elena Salazar y Christopher Sanchez, quien apoyaba en temas de seguimiento de CDC, PMG y otras materias relacionadas.

Luego existían dos departamentos.

El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas estaba dirigido en calidad de Jefe Subrogante por Alexis Segura Leiva.

El otro Departamento era el de Contabilidad y Finanzas, cuya Jefatura fue ejercida por dos personas básicamente. En primera instancia estuvo Jessica Cortés, mientras hubo cargos vacantes en la Planta para asignar suplencias. Luego esta jefatura fue ejercida por Sonia Caño, que era profesional de Planta y Jessica Cortés pasó a incorporarse al equipo en calidad de contrata.

Jessica Cortés estuvo hasta aproximadamente julio del año 2020 como jefatura del Departamento, en calidad de suplente, mientras hubo cargos vacantes para dichos efectos.

Luego de julio del año 2020 asume esa jefatura Sonia Cañon, hasta que tuvo que ser destinada a otra División, en el año 2021, con ocasión de una denuncia de acoso laboral, ante lo cual vuelve a asumir Jessica Cortés.

¿Sabe usted qué unidades comprende el Departamento de Contabilidad y Finanzas?

R. En mi época estaba Tesorería, Adquisiciones y Contabilidad.

Sabe usted ¿Cuál era el equipo de trabajo, que funcionarios o profesionales desarrollaban labores entre marzo 2019 a diciembre 2020 en la Unidad de Tesorería y en la Unidad de Contabilidad?

R. Tesorería: Sonia Vilca, Juan Muñoz y América Calle. Sonia Vilca luego pasa al Departamento de Personas, quedando Tesorería compuesta por dos personas solamente.

Contabilidad: Olga Huanca, Jessica Cortés, Sonia Cañón, Marcela Cortés.

También se encontraba físicamente Karim Alvarado W., pero ella solamente veía temas relativos al CORE y procesar el pago de las facturas, según recuerdo.

Se identifica claramente la dotación de personal.

¿Participó usted en la elaboración de respuestas del Pre-Informe 148/2021 de CGR?

R. No lo recuerdo, lo que implica que lo más probable es que yo no haya participado. Si es que hubo respuesta, lo más lógico, desde mi perspectiva, es que lo haya trabajado la auditora, Liliana Bórquez, junto con Sonia Cañón, quien era la Jefa del Departamento a la fecha.

Pero yo no recuerdo haber participado en la redacción de algo.

Se identifica a funcionarias del Gobierno Regional que deberían haber participado en la confección e documentación de respuesta a CGR.

¿Dentro del ámbito de sus funciones, tomó usted conocimiento del Informe Final 148/2021 de CGR?

R. No, no recuerdo, de hecho revisando la carátula que se me exhibe aparece la fecha 08 de junio de 2021 y en esa fecha yo me encontraba con vacaciones.

En efecto, estuve de vacaciones desde el día 24 de mayo de 2021 y hasta el 21 de junio del mismo año, según Resolución Exenta N° 1307 del 19 de mayo de 2021.

Dicho informe efectúa una serie de observaciones vinculadas a DAF, como lo son: 1. Falta de información en montos registrados en la nómina de partidas en conciliación; 2. Antigüedad de las partidas conciliatorias; 3. Falta de control sobre el cobro posterior de los cheques girados y no cobrados; 4. Existencia de cheques revalidados y; 5. Falta de elaboración y actualización de conciliaciones bancarias, ¿Recuerda usted si durante su época como Jefe DAF existieron problemas o cuestionamientos asociados a dichos temas?

R. Yo sabía que había un retraso con el tema de las conciliaciones bancarias y se debía básicamente a falta de personal por el contexto de la pandemia, un sumario que resultó con destitución de 5 personas del Departamento de Contabilidad y la imposibilidad de proveer dichos cargos por falta de autorización de la DIPRES para efectuar los concursos.

Se identifica como resultado de sumario se efectuó destitución de cinco (5) personas y producto de falta de autorización de DIPRES no fue posible reponer dotación.

¿A quién correspondía el trabajo de las conciliaciones bancarias en el tiempo que usted estuvo como Jefe DAF?

R. Creo que a Olga Huanca, en trabajo conjunto con Jessica Cortés, pero no estoy seguro 100%.

En relación a las conciliaciones bancarias, ¿tomó usted alguna medida relacionada al tema?

R. Se enviaron correos pidiendo que se pusieran al día y se sostuvieron reuniones solicitándolo y se avanzó respecto al tema, hasta antes de dejar de ejercer mi cargo.

El gran problema siempre fue la falta de personal, ellos alegaban que se repusiera a la gente que faltaba y no se pudo, por las razones antes expresadas.

Se identifica como brecha la falta de personal para efectuar labores.

¿Recuerda usted problemas relacionados con la falta de control sobre el cobro posterior de los cheques girados y no cobrados?

R. No, porque como te digo yo personalmente no hacía ese seguimiento y uno sabe que la persona que recibe un cheque tiene el plazo de caducidad para cobrarlo y si no lo hace

oportunidades en que un cheque no fue cobrado dentro del plazo, el cheque llegó a Tesorería de vuelta y fue anulado para, posteriormente, emitir un nuevo procedimiento de pago, si correspondiere.
De mi conocimiento, nunca se revalidó o se autorizó el pago de un cheque vencido.

Se identifica que no se efectuó pago de cheque vencido.

En relación a lo observado por CGR, respecto de los cheques girados y no cobrados y su registro en la cuenta "cheques caducados" ¿Sabe si dicho procedimiento se realizaba correctamente durante el periodo 2019 a 2020 y quién se encontraba a cargo de ello?

R. Lo desconozco, porque nunca se me informó al respecto.

Respecto de la observación efectuada por CGR, en cuanto a que el GORE habría revalidado cheques ¿Qué me puede señalar al respecto?

R. Yo no he revalidado nunca un cheque, ni tengo recuerdos de haber visto pasar siquiera un cheque para revalidación posterior a su caducidad, porque por práctica ante la presencia de un cheque caducado, se anulaba y se emitía uno nuevo o se efectuaba una transferencia electrónica cuando así correspondiese.

Se identifica que Cheque caducado se anula y se emite uno nuevo, no se ha revalidado un cheque por parte de Gobierno Regional.

¿Cuando usted se encontraba en calidad de Jefe DAF, tiene conocimiento si se desarrollaron labores asociadas al arqueo de caja?

R. Entiendo que al final, producto de todas estas situaciones asociadas a las conciliaciones bancarias, se trabajó en eso, pero no me tocó firmar algo relacionado con arqueo de cajas, que yo recuerde.

¿Cuando usted se encontraba en calidad de Jefe DAF, tiene conocimiento si se desarrollaron labores asociadas a la custodia de estados de pago?

R. Los estados de pago que llegan se procesan y luego debiese archivarse en la DAF.
Los archivos generalmente los manejaba tesorería, si uno necesita cualquier información, generalmente se solicitaba a América Calle o Juan Muñoz.
Principalmente quien manejaba todos los archivos era Juan Muñoz.

¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?

R. Solamente recalcar el asunto de la necesidad de contar con profesionales en el Depto. de Contabilidad para poder asignar responsabilidades y tareas específicas y tener las labores al día, porque en las condiciones existentes era imposible y se estaba constantemente retrasado.
Entonces, las labores más urgentes estaban al día, pero otro tipo de labores se fueron retrasando por falta de personal y

por el trabajo remoto, ya que por procedimiento interno no se pueden sacar documentos físicos del Servicio, lo que impedía el avance de algunas labores desde el hogar.
Fue un cúmulo de factores lo que generó el retraso, algunos asociados a pandemia, trabajo remoto, media jornada, falta de personal, etc.

Se identifica la falta de personal con competencias para no retrasar labores.
Se declara que por motivos fortuitos o de causal fuerza mayor, se vieron retrasadas labores propias de la división de Administración y finanzas, por lo que se registra para que se prevea futuras metodología de contingencia que mitiguen futuras ocurrencias de similares características.

72. En **fs. 0125** consta Resolución N°14 de la fiscalía que solicita al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- Informar si, durante los años 2019 y 2020, se produjeron desvinculaciones en el Gobierno Regional, en virtud de aplicación de sanciones
- En la afirmativa, indique el nombre, grado y unidad o departamento al que pertenecía cada uno de los funcionarios destituidos.
- Adicionalmente, acompañe las resoluciones que disposiciones definitivamente la sanción de destitución.

73. Desde **fs. 0126 a fs. 0141** consta antecedentes aportados por Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota mediante correo electrónico de fecha 26 de enero 2022.

Se identifica antecedentes la destitución de funcionarios que desempeñan labores en División de Administración y Finanzas.

74. Desde **fs. 0142 a fs. 0169** consta antecedentes comprometidos en declaración y aportados por Sonia Cañon Concha mediante múltiples correo electrónico de fecha 07 de febrero 2022, los que describen:
- **fs. 0142 a fs. 0144** (repetido en: fs.0158 a fs. 0159 y en: fs.0167 a fs. 0169) correo electrónico de fecha 06 de octubre 2020 11:29hrs, de Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas (Sonia Cañon Concha) a funcionaria de la Unidad Jurídica (Caroline Evans Rodriguez) - que informa a funcionaria que según experiencia los cheques no se pueden revalidar, sino que anular y emitir un nuevo cheque.
- **fs. 0145 a fs. 0147** correo electrónico de fecha 06 de octubre 2020 12:11hrs, de funcionaria de la Unidad Jurídica (Caroline Evans Rodriguez) a Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas (Sonia Cañon Concha) - que solicita consultar a Contraloría sobre revalidación de cheque caducado pagado por el banco.

- **fs. 0148 a fs. 0149** correo electrónico de fecha 14 de octubre 2020 17:27hrs, de Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas (Sonia Cañon Concha) a Jefa e atención a Clientes de Banco estado (Vilma Reyes Reyes) - que informa que a funcionaria la imposibilidad de revalidar cheque caduco y que fue pagado por el banco.
- **fs. 0150** correo electrónico de fecha 14 de octubre 2020 17:21hrs, de Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas (Sonia Cañon Concha) a Contraloría Regional (arica@contraloria.cl) - que consulta posibilidad de revalidar cheques caduco que por error fue pagado por el banco.
- **fs. 0151 a fs. 0157** (repetido en: fs.0166) correo electrónico de fecha 02 de octubre 2020 13:23hrs, de Jefa e atención a Clientes de Banco estado (Vilma Reyes Reyes) de Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas (Sonia Cañon Concha) - que detalla que se dio curso a pago y se ruega la posibilidad de revalidar documento y tomar conocimiento de pago del mismo.
- **fs. 0160 a fs. 0162** correo electrónico de fecha 14 de octubre 2020 18:31hrs, de funcionario Correo Arica Contraloría Regional de Arica y Parinacota a Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas (Sonia Cañon Concha)- que informa que acusa recibo de consulta.
- **fs. 0163 a fs. 0165** correo electrónico de fecha 06 de octubre 2020 11:41hrs, de funcionario Asesor Jurídico (Andres Palma Tapia) a Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas (Sonia Cañon Concha)- que expresa comentarios sobre justificación de la normativa que aplica en materia de revalidación de cheques.

  Se identifica que, de acuerdo a lo expresado por documentación emitida por el Banco Estado, el cobro de los cheques caducados corresponde a un error de ellos, sin aplicar responsabilidad en Gobierno Regional.
  Se detalla que existe mas de una interpretación jurídica en materia, considerando que de acuerdo a experiencia de funcionarias de contabilidad, se definió criterio a aplicar. De esta manera se sugiere considera definir pronunciamiento de acuerdo d a procedimiento para evitar dualidad en interpretación, entregando metodología definida y a así evitar posibles malas interpretaciones.
  Se cuenta con gestión y coordinación en materia en conjunto con Contraloría Regional.

75. En lo que importa a este Gobierno Regional, dicha auditoría concluyó en sus resultados que "*Se verificó que el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, presentó diversas irregularidades en el procedimiento de confección de la conciliación bancaria como: Falta de información en montos registrados en la nómina de partidas en conciliación; Antigüedad de las partidas conciliatorias; Falta de control sobre el cobro posterior de los cheques girados y no*

elaboración y actualización de conciliaciones bancarias. Por lo tanto, dicha entidad deberá instruir un procedimiento disciplinario con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos descritos, ajustándose a lo establecido en el artículo 126 y siguientes de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, debiendo remitir el acto administrativo que así lo ordene a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Órgano de Control, en un plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe."

76. De este modo, el órgano contralor regional, da por ciertos los hechos que singulariza en sus conclusiones, siendo entonces la finalidad del presente procedimiento disciplinario determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren tener aquellos funcionarios involucrados en los mismos.

77. Primeramente, es deber indicar que, efectuadas las diligencias allegadas al proceso, este Fiscal logra la convicción necesaria para corroborar lo concluido por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota en su Informe Final N°148, a excepción de una de sus imputaciones, que dice relación con la "existencia de cheques revalidados".

78. En efecto, a criterio del suscrito, y teniendo en consideración el resultado de la investigación y el contenido del Informe Final N°148, no es posible concluir que el GORE haya incurrido en la conducta imputada.
Así, al tratar la materia en su punto 1.1.4., el referido informe de auditoría se basa únicamente en simples presunciones para arribar a sus conclusiones, estableciendo que se habría constatado la existencia de 3 cheques, por un monto total de $10.200.000.-, cuyo cobro superaría el plazo de 60 días contados desde la fecha de su emisión, motivo por el cual se habría producido su caducidad.
A partir de aquello, el Sr. Auditor concluye entonces que habría sido este Gobierno Regional quien habría procedido a revalidar tales instrumentos, sin que mediare ninguna prueba concluyente para aquello.
Es más, consta en el informe que el Gobierno Regional negó expresamente haber revalidado los cheques en cuestión, expresando que los mismos fueron pagados por la entidad bancaria sin que mediare consulta previa.
Las aseveraciones expresadas por este Servicio quedan suficientemente respaldadas con los antecedentes que obran en autos.
<u>Así por ejemplo:</u>

- don Alexis Segura Leiva, en su declaración rolante a fs.0078 y siguientes, indica al respecto que no se encuentra de acuerdo con algunas conclusiones del informe, precisando que "*Respecto de la revalidación, si*

cuestionados, puedo declarar que en términos generales el Departamento no revalida cheques".

- doña Sonia Cañon Concha, en su declaración rolante a fs.0086 y siguientes, indica *"En resumen, la situación que relato se produce por un error del personal del banco, que pagó un cheque caducado, sin haberlo advertido oportunamente.*

  No existe evidencia de revalidación, ni reemplazo del cheque, porque aquello no ocurrió".
- doña Jessica Cortes Cano, en su declaración rolante a fs.0096 y siguientes, indica *"Lo que recuerdo es que se detectó porque el Banco lo pagó, siendo que contablemente estaba caducado. Es el único cheque que recuerdo en este momento. En ese cobro no interfirió el GORE".*

  A su vez agrega: *"[…]En relación a la revalidación, niego que eso haya sucedido, por cuanto el GORE no revalida cheques, sino que en caso de estar caducado, se emite un nuevo documento que es lo que hay que hacer".*
- doña América Calle Calle, en su declaración rolante a fs.0099 y siguientes, indica *"Si, había un cheque que estaba caducado pero el banco igualmente lo pagó y eso en definitiva no depende del Gobierno Regional y escapa de nosotros. Lo que sí quiero aclarar, es que el cheque sí estaba registrado como caducado, pero igual fue pagado por el banco".*
- Don Carlos Ortega Molina, en su declaración rolante a fs.0123 y siguientes, indica *"De mi conocimiento, nunca se revalidó o se autorizó el pago de un cheque vencido".*

  Se identifica que de acuerdo a más de una declaración se identifica en el discurso que el Gobierno Regional de Ninguna manera revalido cheques, o genero algún tipo de acción en coordinación con el Banco Estado, expresando que error de cobro solo posee responsabilidad en institución Bancaria.

79. Ahora bien, en torno a los restantes hechos constatados en el Informe Final N°148, si bien es posible declarar su ocurrencia y efectividad, no puede predicarse lo mismo en cuanto a la existencia de responsabilidad administrativa de los funcionarios de este Servicio.

80. En primer lugar, Tratar el tema de los funcionarios desvinculados del Servicio antes de iniciarse el sumario. Ya no tienen responsabilidad administrativa (artículo 157, letra b) del Estatuto Administrativo).

81. Luego, Vienen las consideraciones respecto de aquellos funcionarios que continúan prestando Servicios. Se debe hacer presente que ha mediado caso fortuito o fuerza mayor, lo que generó el retraso en las labores propias del Departamento. (Artículo 45 Código Civil)
Dos cuestiones principales:

- Destituciones de funcionarios del Departamento, acreditado con lo informado por Gestión y Desarrollo de Personas en fs.0127 a fs. 0141.

  Por motivos de sumarios, que resolvieron como medida la destitución de cinco (05) personas, lo que genero un déficit de funcionarios, como idéntica don por Carlos Ortega Molina , en su declaración rolante a fs.0122, donde indica *"Yo sabía que había un retraso con el tema de las conciliaciones bancarias y se debía básicamente a falta de personal por el contexto de la pandemia, un sumario que resultó con destitución de 5 personas del Departamento de Contabilidad y la imposibilidad de proveer dichos cargos por falta de autorización de la DIPRES para efectuar los concursos".*

- Emergencia Sanitaria (SARS COV 2 / Covid-19), lo que genero factores externos a escala global que determinaron establecer nuevas metodologías de trabajo con jornadas reducidas, limitadas o teletrabajo.

  Por motivos de fuerza mayor, no se contaba con la implementación, infraestructura y sistema informático para desarrollar labores de forma remota lo que género que no existiera posibilidad de acceder desde internet a la plataforma de intranet (sistema documental, plataforma de trabajo año 2019 y SIGFE), como a su vez no todos los funcionarios tenían en su hogar una estación de trabajo para sumir labores desde sus hogares. Agregando que los trabajos propios de Contabilidad y documentación ingresada por Oficina de partes no era posible enviar a los hogares en tiempo real (tiempo acotado para derivar información), lo que determinaba que se requiera una implementación nueva que se adecue a la digitalización, envió a correos electrónicos y plataforma móviles.

  Como identifica doña Olga Huanca Delgado, en su declaración rolante a fs.0104, donde indica *"los equipos computacionales debiesen estar a la altura del Servicio requerido y la contingencia actual. En algún momento estuvimos sin impresora, hay computadores sin acceso a SIGFE. En el Departamento de Contabilidad tenemos también el problema que la señal es muy mala, no hay señal. Estimo que en general no están dadas todas las condiciones para realizar el trabajo".*

- En caso de que el servicio hubiera entregado computador, teléfono y acceso a intranet, existirá la posibilidad de haber entregado continuidad a los trabajos en tiempo de emergencia sanitaria, por lo que se debería prever tener plataforma online, como Doc.Digital, que permita la continuidad de trabajo de forma remota, en caso que nuevas ocurrencias de emergencia fuerza mayor se presenten y requieran entregar una operatividad y

III. ANEXO:

Se adjunta en anexo, link para acceso a contenido digital de expediente.



Link visualización:

https://archive.org/download/03SUMARIO

Link descarga:

https://archivve.org/compress/03SUMARIO/formats=IMAGE%20CONTAINER%20PDF&file=/03SUMARIO.zip

IV. RECOMENDACIONES:

Considerando lo expuesto en el presente expediente de sumario, se expresa que no obstante a que responsabilidad de efectuar cobro de documentos de garantía correspondió a institución bancaria, se comenta que Gobierno Regional debe efectuar:

- Considerar como sugerencia el coordinar con Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota para definir la manera de aumentar profesionales para desempeñar funciones en el Departamento de Contabilidad y Finanzas, considerando la carga laboral, funciones y responsabilidades que se encuentran a cargo de la División de Administración y Finanzas.
- En relación a los Procesos y Procedimiento, se requiere la sociabilización de los instrumentos que definan normativa o metodología de trabajos para lograr mejorar el desarrollo de labores al interior de la Institución, en especial División de Administración y Finanzas.
- En relación a la metodología de trabajo por parte de la División de Administración y Finanzas, se requiere generar inducciones y capacitaciones al personal para que pueda poseer de forma actualizada conocimiento y coordinación con funciones y funcionarios responsables de labores y seguimiento.
- Se sugiere analizar la creación de un manual para la gestión de las conciliaciones bancarias.
- En relación con el trabajo que deben efectuar funcionarios del Gobierno Regional se sugiere efectuar labores de inducción y capacitación en relación a tramitación y gestión de documentos de garantías, considerando a las Unidades y departamentos División de Administración y Finanzas, en conjunto con la Unidad Jurídica.
- Entregar una mejora al sistema informático (software y hardware) para el seguimiento de rendiciones, documentos de garantías, conciliaciones bancarias, asegurando la actualización de la información (acceso remoto).
- Entregar una mejora al sistema de coordinación entre División de Administración y Finanzas y la Institución

de documentos de garantías vigentes y solicitud de cobro o devolución.

- En relación a la materia expuesta en el presente expediente de sumario se sugiere coordinar de forma habitual, cíclica y programada con la Instrucción Bancaria, haciendo presente lo ocurrido y advertir para evitar posibles futuras ocurrencias de similares características, informando y verificando listado actualizado de Cheques caducados, recordando que según registro el banco de forma unilateral genero el pago de un cheque caducado (antecedentes expuesto en presente sumario) y de esa manera evitar nueva ocurrencias; comentarios en virtud de trazabilidad de correos electrónicos aportados por Sonia Cañon Concha.
- Coordinar metodología de trabajo que considere en caso de emergencia un trabajo remoto para no generar nueva ocurrencias de atraso de información por no contar con funcionarios en oficina. De esta manera se sugiere que labores; comentarios en virtud de discurso de declaración aportado por Carlos Ortega Molina.
- Se sugiere coordinación entre División de Administración y Finanzas y la Unidad Jurídica, para coordinar unificar criterios en relación a pronunciamientos; comentarios en virtud de trazabilidad de correos electrónicos aportados por Sonia Cañon Concha.

V.CONCLUSIONES:

En virtud de los hechos investigados en el presente proceso y el análisis efectuado en la Vista Fiscal, se propone las siguientes medidas disciplinarias:

Como consecuencia de lo expuesto y atendido el mérito del presente sumario administrativo y lo expuesto en el **artículo 137**, del Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y demás normas pertinentes, el suscrito se permite proponer:

De esta manera de acuerdo a lo indicado en artículo 137 se considera proceder con: *"En el evento de proponer el fiscal el sobreseimiento se enviarán los antecedentes al Jefe superior de la institución […]"*

VI.SE PROPONE:

Recomendar el sobreseimiento del presente sumario administrativo.

Finalmente se recomienda al Gobernador Regional de Arica y Parinacota, Oficiar los antecedentes del presente sumario a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.

BRUNO FABRIZZIO BOGGIONI RIVERA

FISCAL